CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE ANIMADOR/A CULTURAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020 PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Diplomatura

Requisitos: * Para participar en el proceso selectivo las personas aspirantes deberánreunir los siguientes requisitos:a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del RealDecreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundidode la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edadmáxima de jubilación forzosa.c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Formación Profesionalde tercer grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo a la finalización delplazo de solicitudes.d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto dediscapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de lastareas de la plaza a la que se pretende acceder.e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica previstaen la legislación vigente.f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquierade las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño defunciones públicas por sentencia judicial firme.- Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazode presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesiónde las credenciales que acrediten su homologación oficial; además, se adjuntará al títulosu traducción jurada.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Plazas: 1 Turno libre

Plazo: 2024-10-14

Observaciones: * SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en este proceso de selección habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera o en la sede electrónica www.chiclana.es
- Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el Art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando claramente la convocatoria en la que está interesado/a en participar; debiendo, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria.

* LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes se presentarán en

el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del Anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fuente: BOE nº 231 de 24/09/2024 (Pág.116880)

Fecha de publicación: 25/09/2024